



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsman

**RED DE DEFENSORIAS DE MUJERES  
DE LA FEDERACION IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN, FIO**

**DECLARACION SOBRE CIUDADES SEGURAS PARA LAS MUJERES**

En el marco del XV Congreso y Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, FIO, realizado en Cartagena de Indias, Colombia, los días 26 al 28 de Octubre del 2010, la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la violencia contra las mujeres en sus diversas manifestaciones atenta contra los derechos humanos, en especial el derecho a la vida y a la integridad física, psicológica, social y moral. La violencia contra las mujeres es un fenómeno naturalizado y difícil de reconocer social y jurídicamente como delito en la mayoría de los países de Iberoamérica. De hecho, el espacio público es un ámbito de inseguridad para las mujeres,
- II. Que a pesar de la realidad en todos los países de Iberoamérica, coexiste una cultura de tolerancia hacia ese delito, mientras que los avances legislativos y de coordinación interinstitucional para proteger los derechos de las mujeres se demuestran insuficientes sobre todo en América Latina,
- III. Que es imprescindible crear un espacio de debate que promueva la generación de propuestas, desafíos y una agenda de acción en la región sobre cómo trabajar la transversalización del enfoque de género en materia de seguridad, contemplando las necesidades específicas de las mujeres para vivir y convivir en ciudades seguras,
- IV. Que, asimismo, en todos los países de Iberoamérica, los gobiernos de la región deben mejorar los registros de incidencia y repuestas institucionales a la violencia de género; dando mayor visibilidad al tema, reducir la impunidad ante el fenómeno, contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres en la región e implementar políticas públicas acordes a la problemática,

- V. Que es indispensable adoptar otro enfoque y decidir cambios estructurales en la aplicación de políticas de ordenamiento urbano, que contemplen los intereses y necesidades específicas de las mujeres, para hacer frente a las dificultades descritas. Las soluciones exigen inevitablemente la participación activa de las mujeres, por legitimidad democrática y por ser un agente esencial de renovación de la dinámica social,
- VI. Que las instituciones de defensa y exigibilidad de los derechos humanos, tenemos el mandato ético y constitucional, en respeto de los tratados internacionales, especialmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) de proteger y promover interna y externamente los derechos humanos de quienes requieren especial protección, como son las mujeres, sujetas claves de esta declaración.

#### **LA RED DE DEFENSORÍAS DE MUJERES ACUERDA:**

- 1º.** Promover, la creación de observatorios de violencia de género (en el ámbito público y privado) en los países, provincias o estados en donde no hubiere y fortalecer los existentes, a fin de velar por la garantía y respeto de los derechos humanos de las Mujeres,
- 2º.** Incidir para la mayor participación de las Mujeres en todos los niveles de decisión relacionados con la seguridad en las ciudades, tales como el ordenamiento territorial, el espacio urbano, la vivienda, el transporte y el medio ambiente, a fin de crear planes, programas y proyectos en pro de la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- 3º.** Recomendar a los municipios o gobiernos locales, tomando en cuenta su jurisdicción y cercanía a la ciudadanía, hacer un seguimiento y mantenimiento permanente de los espacios públicos con señalización clara y alumbrado suficiente, de tal manera de que sean espacios seguros y amigables para toda la población, en particular para las mujeres en su diversidad.
- 4º.** Impulsar investigaciones relativas a esa problemática, a fin de que sus resultados aporten criterios para orientar los procesos de judicialización y de soporte emocional y psico-social, así como los procesos de reparación integral;
- 5º.** Fomentar una mayor sensibilización sobre la violencia y sus consecuencias entre las y los operadores del sistema de justicia, especialmente en el órgano jurisdiccional, el personal de Medicina Legal y el personal médico que atiende a las víctimas de la misma; además de un amplio conocimiento de los recursos disponibles para las mujeres víctimas de agresiones.
- 6º.** Solicitar al Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudman hacer suya esta Declaración de la Red de Defensoras de las Mujeres e incorporarla a la Declaración Final del **XV Congreso de la FIO**, para que tenga el peso político que se requiere y podamos ejecutarla en cada uno de nuestros países.

Firmada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, por las integrantes de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO, reunidas en el marco del XV Congreso y Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.

**Raquel Caballero de Guevara**  
El Salvador

**Gabriela Moffson**  
Buenos Aires, Argentina

**Pilar Rueda Jiménez**  
Colombia

**María Antonia Fernández Felgueroso**  
Asturias, España

**Eugenia Fernán-Zegarra**  
Perú

**Rosa Sarabia Rebolledo**  
Principado de Andorra

**Carmen Comas-Mata**  
España

**Ofelia Taitelbaum**  
Costa Rica

**Elena Fernández Cañamaque**  
Castilla y León, España

**Julia Hernández Valles**  
País Vasco, España

**Claudia Zafra Mengual**  
Andalucía, España

**María José Castro Carballal**  
Galicia, España

**Carmen Lourdes Monroig**  
Puerto Rico

**Paola Vivancos**  
Andalucía, España

**Elena Goiriena**  
Montevideo, Uruguay

**Alejandra Mora Mora**  
Costa Rica

**Guadalupe A. Cabrera Ramírez**  
México

**Carlos Saúl Mena Carmona**  
Observador - Guanajuato, México